MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"50° ANIVERSARIO DE CREACIÓN JURÍDICA E INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ"

Moción de Orden del Día N° 18120

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley N° 21210, promulgado el 15 de julio de 1975 por el General Juan Velasco Alvarado, se creó el Colegio de Obstetras del Perú como una entidad autónoma y representativa de los profesionales obstetras en todo el territorio de la República, con personería jurídica y sede en la ciudad de Lima;

Que, posteriormente, mediante la Ley N° 28686, se modificó el Decreto Ley N° 21210 para considerar al Colegio de Obstetras del Perú como Colegio de Obstetras del Perú, quedando autorizado para establecer sedes o colegios regionales, conforme a lo establecido en su estatuto;

Que, entre los fines del Colegio de Obstetras del Perú, se encuentra el de velar porque el ejercicio profesional se realice con sujeción al Código de Ética y Deontología, así como al perfil profesional correspondiente, garantizando así una práctica responsable, ética y en beneficio de la salud pública;

Que, los profesionales de obstetricia, además de participar en los partos de recién nacidos, poseen competencias para el cuidado materno y neonatal, asumiendo también la atención de los factores psicológicos y sociales vinculados a este periodo tan especial de la maternidad. Por ello, sus calidades y servicios profesionales son de gran importancia para la sociedad;

Que, a través de su trabajo, los profesionales de obstetricia contribuyen significativamente a la reducción de la mortalidad materna, fetal y neonatal, mejorando la salud y el bienestar de las mujeres y sus hijos en nuestra sociedad;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú agrupa y representa actualmente a más de 45 mil profesionales que ejercen la carrera de Obstetricia en todo el país, consolidándose como una institución clave en el sistema de salud nacional;

Que, por consiguiente, el 15 de julio del presente año 2025, el Colegio de Obstetras celebra el 50° Aniversario de su creación jurídica e institucional, con personería de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.° de la actual Constitución Política del Perú;

Que, por las consideraciones expuestas, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo al Colegio de Obstetras del Perú, con motivo de celebrarse, el 15 de julio de 2025, el 50° Aniversario de su creación jurídica e institucional;

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, el Honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta significativa fecha, hace propicia la ocasión para expresar su saludo al Colegio de Obstetras del Perú con motivo de un aniversario más de su creación institucional;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ**, al conmemorar este 15 de julio del 2025, sus **50° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**.

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** a la **Sra. Obsta. GLORIA MARLENE MORENO PONCE**, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, para que por su intermedio se haga extensivo el saludo a los miembros del Consejo Directivo Nacional, a los 26 Colegios Regionales del Perú y a los más de 45 mil obstetras del país, en reconocimiento a la ardua labor que vienen desempeñando en beneficio de la salud de la población.

Lima, julio del 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 18:34:44-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República